

Madrid, 16 de marzo de 2023

UGT avala el Acuerdo en la Mesa Delegada de la Seguridad Social y mantiene su coherencia desde el principio de la negociación

El sindicato se mantendrá vigilante para que se cumplan todos los compromisos adquiridos y se implemente el acuerdo de forma adecuada.

UGT Servicios Públicos ha avalado el acuerdo en la Mesa Delegada de Seguridad Social que se ha celebrado hoy, 16 de marzo. Ultimada la negociación el pasado 11 de mayo, el sindicato ha procedido a ratificar el acuerdo, esencialmente en los mismos términos que ya se plantearon el pasado mes de abril. El sindicato ha valorado positivamente que CCOO y CSIF se hayan sumado a este pacto.

Según destaca UGT Servicios Públicos, el acuerdo contiene, entre otros logros, el compromiso de “tramitación con carácter inmediato” del proyecto de creación de la Agencia Estatal de la Seguridad Social, dando así cumplimiento al mandato la Ley 21/21, pendiente desde el 30 de junio del 2022.

Asimismo, contiene diferentes medidas encaminadas a la “unificación y homogeneización de las políticas en materia de personal, así como de mejora y racionalización de la organización, y ordenación de sus recursos en aras a la mayor eficacia y avance en el cumplimiento de las expectativas profesionales de todos los empleados y empleadas de la Seguridad Social”.

UGT ha conseguido este resultado a través de la negociación constante y la coherencia en los planteamientos. Martín Lanzas, responsable de UGT Servicios Públicos en la Seguridad Social ha destacado que “este acuerdo es un buen comienzo para solventar los problemas que aquejan a la seguridad social, pero se deberá seguir trabajando para mejorar mientras la ciudadanía sufra demoras en sus gestiones con la Seguridad Social”.

El acuerdo contiene las siguientes mejoras:

Agencia de la Administración de la Seguridad Social. Presentación de un anteproyecto de Ley al Consejo de Ministros iniciando su tramitación con carácter inmediato.

Provisión de Puestos. Periodicidad anual de las convocatorias, bases comunes en las que la formación adecuada al puesto de trabajo se considerará como un mérito esencial, y progresión hacia el concurso abierto y permanente.

• Avda. de América, 25, 6ª - 28002 Madrid –Tel.: 915897231 –Móvil: +34 699 439 544
–Email: imagen.federal@ugt-sp.eu –www.ugt-sp.es

UGT es el sindicato mayoritario en la Función Pública al contar con cinco representantes en la Mesa general de negociación de las Administraciones Públicas. En la mesa también participan CCOO, con cinco representantes, CSIF con tres representantes, CIG y ELA, con un representante cada uno.

Nota de prensa

Prevención de Riesgos Laborales: Recuperación de los Comités de Seguridad y Salud específicos para el ámbito exclusivo de la Administración de la Seguridad Social, revisión de la estructura y situación de los servicios de prevención, y convocatoria del concurso de prevención de manera inmediata.

Trabajo no presencial: Un día a la semana a partir de 1 de julio de 2023, y dos a partir de enero del 2024, con posibilidad de anticipación.

Productividad: Revisión del actual modelo de reparto complementándolo con el reconocimiento de diferentes cargas de trabajo, competencia con el objetivo y no entre diferentes unidades.

Formación: Creación de la Escuela de Formación de la Seguridad social, vinculación de la formación a la provisión, garantía del aislamiento cuando se trate de formación en el puesto de trabajo.

Estabilidad en el empleo: Compromiso de cobertura definitiva de las plazas ocupadas por el personal temporal, y de la formación para este fin, así como que en el futuro, los procesos de incorporación de interinos sean precedidos por concursos internos.

Oferta de Empleo Público: Recuperación de los cuerpos propios de la Seguridad Social, revisión de los procesos de promoción interna, reducción de temarios, acumulación de ejercicios, descentralización de las pruebas.

Además el acuerdo incorpora un calendario de reuniones para tratar de todos los temas pactados, que incluyen las nuevas fórmulas organizativas y su posible afectación a derechos laborales.